

mismo en cada Tribunal, en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las dos plazas reservadas para ser cubiertas, dentro del turno libre, por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, serán asignadas por Tribunales mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio; asimismo será asignada la plaza correspondiente al turno de promoción interna mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

En el supuesto de que el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de discapacitados estén distribuidos de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en su momento, se determinará el Tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Tribunal	Turno libre General		Promoción interna General	
	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas
Tribunal número 1-Andalucía ...	120	7	12	5
Tribunal número 2-Castilla y León.	90	5	12	5
Tribunal número 3-Cataluña	44	2	6	2
Tribunal número 4-Madrid	135	8	26	10
Tribunal número 5-Madrid	129	8	22	9
Tribunal número 6-Valencia	95	6	12	5
Totales	613	36	90	36

24574 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de acceso, a través de las pruebas de aptitud o concurso de méritos, por este orden, a la de la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Concluidos los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de 13 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y de conformidad con la base 7.4 de la citada Resolución, he resuelto:

Hacer pública la relación de aprobados (anexos I y II) que han accedido a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la

Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Relación de aprobados por pruebas de aptitud

	Apellidos y nombre	DNI	Nota prueba de aptitud
1	Maraña Gago, Virgilio	34.086.849	7,750
2	Estremera Saura, Julio Virgilio ..	27.463.235	7,500
3	Baeza Menchón, José Manuel ...	21.454.772	7,100
4	Martínez Swoboda, Yolanda	8.939.335	7,000
5	Alcántara Leones, M. ^a Isabel	30.536.138	6,500
6	Atienza Gabás, Pilar	50.685.367	6,300
7	Molleda Fernández, Rafael José .	31.846.239	6,250
8	Font Monclús, Joan Antón	39.853.200	6,000
9	Hernández Rojas, Jesús	7.798.343	5,750
10	García Villanueva Zurita, Gustavo	24.298.071	5,600
11	Fernández Rodríguez, Juan Carlos	12.379.089	5,500
12	Páez López, José Manuel	80.137.845	5,250

ANEXO II

Relación de aprobados por concurso de méritos

	Apellidos y nombre	DNI	Nota concurso
1	Barragán Alba, Ignacio	14.237.436	16,10
2	Díaz Sánchez, Manuel José	33.833.689	15,19
3	Ibáñez Martín, Esther	50.288.438	14,90
4	Pedrero Balas, Enrique	80.026.665	14,32
5	Nero Lloret, Carlos del	25.120.418	14,28
6	Vargas Marqueta, M. ^a Isabel	51.339.879	14,01
7	Martínez Henares, Jesús	9.677.989	13,99
8	Narbón Clavero, César Antonio .	22.693.344	13,97
9	Lavela Pérez, Valeriano	30.449.825	13,88
10	Orihuel Iranzo, Rafael	19.982.788	13,58
11	Jiménez Esparcia, Ricardo	5.114.071	13,43
12	Erquiaga Aranguena, M. ^a Victoria	14.933.791	13,04
13	Juan Gaspar, Concepción	22.685.566	12,87

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24575 ORDEN SCO/3203/2002, de 28 de noviembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 1 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), vista la propuesta del Tribunal calificador y en

cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, la documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismos del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que comience a surtir efectos dicho nombramiento.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Quinto ejercicio	Puntuación final
1	Sastre Marcos, Inés	5.271.901-W	8,5	8,4	8,2	7,1	6,5	38,7
2	Martín Gil, María	51.066.681-B	8,7	8,6	7,9	6,5	6,5	38,2
3	Fernández Cubero, Óscar Higinio	50.085.076-T	7,8	7,7	6,8	7,3	8,0	37,6
4	Sánchez Pozo, Dolores	26.016.575-X	7,7	7,5	7,8	5,0	9,0	37,0
5	Martínez Cuevas, Luz María	4.568.388-J	6,5	6,6	9,1	6,0	7,5	35,7
6	Guirado Torres, María	50.710.839-W	6,0	6,4	6,5	5,0	7,0	30,9
7	Pulido Camprubí, Paula	44.705.715-V	5,5	5,8	5,0	6,9	6,2	29,4

ANEXO II

Don/doña

Con domicilio en

y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo., que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200 ...

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24576 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2002 de convocatoria de concurso oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Generalidad de Cataluña convoca concurso oposición para la provisión de 25 plazas del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Las bases de la citada convocatoria se recogen en la Resolución de 19 de noviembre de 2002, publicada en el «Diario Oficial de